

Al contestar cite este número



Radicado No:

202641001000014121

Valledupar, 27 de mayo de 2026

Señor (a)

**Peticionario (a) Anónimo (o)**

Valledupar - Cesar

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición - Reclamo SIM No. 19201391.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En atención a la petición registrada en el Sistema de información Misional (SIM) con radicado No. 19201391 con fecha de 05 de mayo de 2026, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede desde el Centro Zonal Valledupar 1 a brindar respuesta en los términos que se exponen a continuación:

#### **CONTENIDO DE LA PETICIÓN:**

"Ciudadano (a) se acerca al Centro Zonal Valledupar 1 con el interés de radicar Reclamo de forma anónima toda vez que se encuentra inconforme con el servicio prestado en la Unidad de Servicio Mis Bebes Felices. El peticionario (a) reporta las siguientes situaciones: 1. Indica que en reunión con los padres y la Madre Comunitaria firmaron un acuerdo donde se estableció el horario de atención, que sería de 7:00 A.M a 3:00 P.M, pero la Madre Comunitaria los recibe a las 8: 00A.M y si llevan a los niños antes de 8:00AM se molesta, además, la salida es a la 2:00 P.M. 2. Manifiesta que la última semana del mes de abril, en la que se celebró el Festival Vallenato, solo brindaron atención el día lunes 27 de abril, el resto de la semana no brindaron atención porque la Madre Comunitaria manifestó que eran días cívicos. 3. Hace referencia a que en la Unidad de Servicio cuentan con varios animales domésticos (perros y gatos) que aun cuando indican que están encerrados, se ha evidenciado que los niños tienen contacto con los animales. 4. Indica que en el mes de marzo la Madre Comunitaria realizo una reunión para solicitar a los padres de los participantes una lista de útiles de: Crayolas, temperas, colbón, confeti, papeles de colores, útiles de aseo personal y una toalla. Además, solicito el valor de \$30.000 para la compra de colchonetas. El peticionario(a) solicita que se realicen verificaciones sobre lo reportado y que el horario de atención sea el establecido".

En atención a su solicitud, de manera atenta le informo que desde la supervisión del contrato de aporte se realizaron las siguientes verificaciones:

- El día 26 de mayo de 2026 el equipo de seguimiento a la ejecución técnica realizó visita en la Unidad de Servicio *Mis Bebes Felices* con el objetivo de verificar la situación reportada. En el desarrollo de la visita se verificaron las

planillas de asistencia y el registro del horario de los meses de abril y mayo de 2026, acorde a lo establecido en la guía del servicio, así mismo se pudo observar una buena ventilación y ambientación del espacio pedagógico.

- El día 26 de mayo de 2026 se realizaron encuestas a los padres de los participantes con el objetivo de constatar la información evidenciada en las planillas de asistencia. De los 13 padres, 12 contestaron la llamada e indicaron que el horario de atención es de 8:00 AM a 4:00 PM con un recibimiento normal y sin recibir un mal trato. Indicaron, además, que en la ultima semana de abril que se celebró el Festival Vallenato solo el día 29 de abril la Madre Comunitaria les informó que se le había presentado una calamidad y por eso no podrían atender a los niños.
- Los padres de los participantes en la encuesta realizada indicaron que en el salón en donde atienden a los niños cuentan con buena ventilación y ambientación.

Conforme a las evidencias documentales y a los testimonios consolidados de los padres de los participantes, se logró evidenciar que la Unidad de Servicio *Mis Bebés Felices* opera bajo las normas de buen trato y cumpliendo el horario establecido para la atención. Sin embargo, la Madre Comunitaria reitero su compromiso de mantener abierto los canales de diálogos con los padres de los participantes.

Agradecemos su comunicación, lo cual nos permite fortalecer nuestros procesos de supervisión, desde el ICBF continuaremos con un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones contractuales que permitan garantizar que la atención a nuestros niños y niñas sea la adecuada.

Cordialmente,



**LUISA LEONOR LÓPEZ MAESTRE**  
Coordinadora Centro Zonal Valledupar 1

Aprobó: Luisa López /Coordinadora/CZ Valledupar 1.  
Revisó: Angie Brochel/Profesional Jurídico/CZ Valledupar 1.  
Proyectó: Melissa Vidal/Profesional Universitario/CZ Valledupar 1.